CONTRATO N° 301/2022

Mantenimiento y Reparación de semáforos en varias intersecciones de la Ciudad.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO BUENA VISTA con RUC N° 3498117-9**, domiciliada en la Calle Boquerón, Edificio Olier, Planta Baja N° 5, Ciudad del Este – República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Sevelio Moisés Espinoza Chaparro, con Cédula de Identidad N° 3.498.117, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA Mantenimiento y Reparación de semáforos en varias intersecciones de la Ciudad.",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

Mantenimiento y Reparación de semáforos en varias intersecciones de la Ciudad.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del Proveedor;
5) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.968.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. Nº 5.482/2022. ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Controlador Semafórico 22 salidas 65-220vol	Unidad	1	Unidad	22.075.875

Miguel Angel Farías
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

2	2	Micro contador con memoria.	Unidad	1	Unidad	4.185.000
3	3	Módulo de potencia	Unidad	1	Unidad	1.813.500
4	4	Placa de potencia nueva (salida a lámparas)	Unidad	1	Unidad	3.255.000
5	5	Triac- Opto acopladores	Unidad	1	Unidad	1.534.500
6	6	Caja estanca de controlador	Unidad	1	Unidad	2.436.600
7	7	Equipo controlador apagado, falla entrada 220v	Unidad	1	Unidad	325.500
8	8	Equipo controlador apagado. Falla salida de potencia. Normalización de equipo	Unidad	1	Unidad	232.500
9	9	Equipo controlador eminente. falla entrada 220v. Normalización de equipo	Unidad	1	Unidad	1.348.500
10	10	Equipo intermitente	Unidad	1	Unidad	344.100
11	11	Columna pescante nueva - 4,5m vuelo (140-114 diámetro y brazo 90mm diámetro).	Unidad	1	Unidad	6.045.000
12	12	Columna pescante dañada turbo vertical	Unidad	1	Unidad	3.906.000
13	13	Columna pescante vuelo 4,5m.	Unidad	1	Unidad	1.860.000
14	14	Columna 101 mm 3m altura.	Unidad	1	Unidad	5.115.000
15	15	Cabezales semafóricos nuevos 3x200-Aluminio	Unidad	1	Unidad	4.464.000
16	16	Cabezales semafóricos nuevos3x200 - policarbonato	Unidad	1	Unidad	5.394.000
17	17	Cabezales semafórico NUEVOS 3x300 Aluminio	Unidad	1	Unidad	5.766.000
18	18	Cabezales semafóricos nuevos 3x300 - policarbonato	Unidad	1	Unidad	5.208.000
19	19	Sección semafórica nueva 200mm aluminio	Unidad	1	Unidad	4.185.000
20	20	Sección semafórica nueva 200mm policarbonato	Unidad	1	Unidad	4.464.000
21	21	Sección semafórica nueva 300mm aluminio	Unidad	1	Unidad	4.836.000
22	22	Sección semafórica nueva 300 mm policarbonato	Unidad	1	Unidad	5.115.000
23	23	Soportaría	Unidad	1	Unidad	4.464.000
24	24	OPTICSA LED nuevas 200mm	Unidad	1	Unidad	1.581.000
25	25	OPTICAS LED nuevas 300mm	Unidad	1	Unidad	1.953.000
26	26	Contadores regresivos con soportes	Unidad	1	Unidad	8.835.000
27	27	Modulo receptor amarillo intermitente RF	Unidad	1	Unidad	697.500
28	28	UPS	Unidad	1	Unidad	744.000
29	29	jabalina	Unidad	1	Unidad	32.550
30	30	Estabilizador de tensión para controlador de tensión	Unidad	1	Unidad	799.800
31	31	Pintura de cebras peatonales, columnas en colores reglamentario de transito	Unidad	1	Unidad	4.185.000
32	32	Barrera perimetral para columnas	Unidad	1	Unidad	790.500

Miguel Angel Ferras
Secretario Municipal

CONSORCIO BUENA VISTA
RUC: 3.981.217-9

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

33	33	Instalación de Controlador Semafórico puesto en funcionamiento.	Unidad	1	Unidad	3.255.000
34	34	Reparación módulo lógico	Unidad	1	Unidad	1.162.500
35	35	Instalación de micro contador con memoria	Unidad	1	Unidad	297.600
36	36	Reparación modulo fuente de Alimentación. Entrada 220v- circuito protección contra picos sistema de voltaje	Unidad	1	Unidad	251.100
37	37	Instalación de módulo de potencia	Unidad	1	Unidad	325.500
38	38	Reparación módulo de potencia.	Unidad	1	Unidad	232.500
39	39	Instalación de triac- Opto acopladores	Unidad	1	Unidad	334.800
40	40	Reparación placa controlador de transito	Unidad	1	Unidad	697.500
41	41	Instalación de caja estanco de controlador	Unidad	1	Unidad	558.000
42	42	Instalación de Equipo controlador apagado	Unidad	1	Unidad	558.000
43	43	Instalación de Equipo controlador eminente	Unidad	1	Unidad	558.000
44	44	Instalación de columna nueva	Unidad	1	Unidad	2.883.000
45	45	Reparación de columna existentes	Unidad	1	Unidad	2.325.000
46	46	Instalación de cabezales semafóricos nuevos	Unidad	1	Unidad	697.500
47	47	Reparación de cabezales semafóricos existentes	Unidad	1	Unidad	697.500
48	48	Instalación de sección semafórica nueva	Unidad	1	Unidad	2.325.000
49	49	Reparación de sección semafórica existente	Unidad	1	Unidad	1.395.000
50	50	Instalación de soportaría	Unidad	1	Unidad	697.500
51	51	Instalación de OPTICSA LED nuevas	Unidad	1	Unidad	232.500
52	52	Reparación Óptica 200mm	Unidad	1	Unidad	232.500
53	53	Reposición Óptica 300mm	Unidad	1	Unidad	232.500
54	54	Limpieza y pintura cruce semafórico	Unidad	1	Unidad	3.906.000
55	55	Instalación UPS	Unidad	1	Unidad	139.500
56	56	Instalación de puesta tierra	Unidad	1	Unidad	139.500
57	57	Reparación visera 200mm-300mm	Unidad	1	Unidad	325.500
58	58	Instalación de Estabilizador de tensión	Unidad	1	Unidad	232.500
59	59	Retiro de columnas con sus bases	Unidad	1	Unidad	2.325.000
60	60	Reprogramación y actualización del software semafórico a la última actualización	Unidad	1	Unidad	3.255.000
61	61	Servicios de pintura de columnas en colores reglamentario de transito	Unidad	1	Unidad	3.813.000
62	62	Estudio, implementación y pruebas de nuevos tiempos para todos los cruces del municipio.	Unidad	1	Unidad	11.625.000

MONTO MÍNIMO	**Gs. 50.000.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 100.000.000**

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

CONSORCIO BUENA VISTA RUC 80034981177-9

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (guaraníes: cincuenta millones, IVA incluido)** y el monto máximo es de **Gs. 100.000.000 (guaraníes: cien millones, IVA incluido.)**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **Administración y finanzas de la municipalidad de Pdte. Franco.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato. -

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

CONSORCIO BUENA VISTA RUC: 3498117-9

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 31 días del mes de agosto del año 2022.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BUENA VISTA